

✓

DECRETO N° 0005
NEUQUÉN, 07 ENE 2003

VISTO:

La **Ordenanza N° 9697** sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de diciembre de 2002 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9697** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 27 de diciembre de 2002, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a determinar el Cuadro Tarifario del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, hasta un diez por ciento (10%) en menos; de acuerdo a lo aprobado por Ordenanza N° 9522; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y Acción Social.-

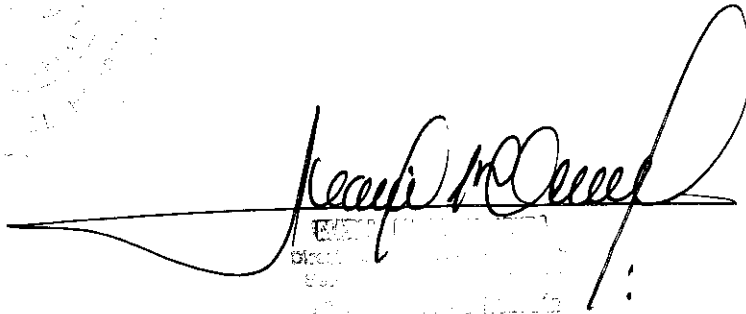
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE (EXPTE. SGC N° 10337-M-02).**-

C.C.-

ES COPIA-

FDO) QUIROGA
INAUDI.-





SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
CALLE SAN MARTÍN 1000
5500 NEUQUÉN